

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4620000328

OL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000774 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: FASOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G20000107

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110807101	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA UPS CAPACIDAD 60 KVA.	MNT	1	\$ 6,877.180000	\$ 6,877.180000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA UPS CAPACIDAD 60 KVA.

DESCRIPCION COMERCIAL: UPS GALAXY 5000 DE 60 KVA

MARCA DEL PRODUCTO: MGE

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 6 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: N/A

FORMA DE ENTREGA : Máximo 77 días calendario, después de haber recibido la orden de compra

FORMA DE PAGO: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: N/A

PRESENTACION DEL PRODUCTO: N/A

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 6 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: RADIOLOGÍA E IMÁGENES DEL HMQ DEL ISSS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de ofertas

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la orden de compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2020

CARACTERISTICAS TECNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VER OFERTA. FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL QUEDAN.

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: N/A

VALOR TOTAL \$ 6,877.180000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE *Septiembre de 2020*

Gud'Escoto

1886
SECCION COMPRAS
POR LIBRE GESTION
LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
DESIGNADA DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION

DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DESIGNADO
U.A.C.I.

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

12:40 p.m.



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000107

Orden de Compra 4620000328

"REPARACIÓN DE UPS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DEL HMQ DEL ISSS"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de compra (si es única entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

DISTRIBUCIÓN Y ENTREGAS

CÓDIGO PRODUCTO O SAFISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
110807101	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA UPS CAPACIDAD 60 KVA.	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

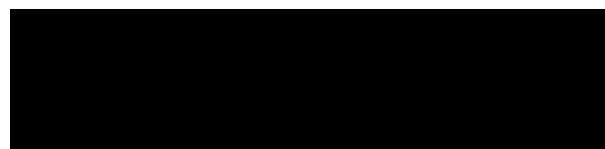
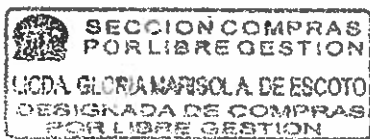
CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

Recibi original de Anexo 1

Escal.

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



44/Septiembre/2020
CONTRATISTA
2:40 p.m.





ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000107

Orden de Compra 4620000328

"REPARACIÓN DE UPS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DEL HMQ DEL ISSS"

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Jefe de mantenimiento del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicará las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

N°	NOMBRE	CARGO
1	ING. ROBERTO EDWIN HERNÁNDEZ QUINTANILLA	JEFE DE MANTENIMIENTO-HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO

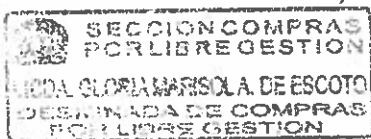
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

G. d'Escoto



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



Recibo original de Anexo 1



14 de septiembre 2020
CONTRATISTA

2140 p.m.

